la extraccion, vean pesan la piedra y Vezinos
la que al diezmo corresponda en la misma for-
ma, Calidad, y proporcion se pedazo que queden
las de los Cosecheros. Si los Ficles se Maxanxos
y Fuente Alamo conuinan à vna igual dificul-
tad ó Vesistencia de los Labradores, les comunicaran
de nuestra orden la misma Revolucion. exho. S.
que à vms. m. d. Murcia de ma. Contaduria y
Agosto 25 de 1787 = Lic.do Dn. Josef Benigno de Castilla =
Dn. Josef de Montes = Por m.do de los Ilmos. SS. obpo.
Dean y Cavildo de la s.ta Yglesia de Cartagena: Dn. Jo-
sef de la Canal Alonso de Panano; Secret.o = S.r
Ficle del Granero Decimal de Lorca ——————
Como consta y parece de dha Carta cuio mientra,
que debolbi à dho S.r Dn. Antonio de Robles quien
di esta Continuacion pondrà el Correspondiente
Recivo à que me Remito, y en fee de ello y de su
mandato doy el presente que Signo y firmo en esta
dha Ciudad de Lorca à Veinte y nueve de Agosto de
mil setecientos ochenta y nueve ——— ———

Vilbao Sanz

Mendoza

Recivi

Antonio de Robles